

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 01-065-000001826

Huancayo, 04 de Octubre de 2021

VISTO:

El Informe N° 127-2021 KGTB-GLP-SATH de la analista de Planeamiento y el Informe Legal N° 04-010-000002777 del Gerente Legal y Planeamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 155-MPH/CM se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo -SATH, como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, con Resolución Jefatural N° 01-065-0000001402, de fecha 09 de octubre de 2018 se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2022).

Que, con Informe N° 127-2021 KGTB-GLP-SATH de la analista de Planeamiento y el Informe Legal N° 04-010-000002777 del Gerente Legal y Planeamiento, recomiendan ampliar los objetivos estratégicos institucionales;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 009-2021/CEPLAN/PCD se aprobó la versión modificada de la Directiva N° 001-2017/CEPLAN/PCD, "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional-PEDN, dentro del marco de una visión compartida y concertada del país con prospectiva de mediano y de largo plazo.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, y sus modificatorias, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", que tiene por objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que las entidades del sector público elaboran un Plan Estratégico Institucional (PEI) y un Plan Operativo Institucional (POI), los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales; el PEI es un instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumplir su misión;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0022-2021/CEPLAN/PCD Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 006-2021/CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0013-2020/CEPLAN/PCD, se aprobó la prórroga de plazos correspondientes a las secciones 6 y 7 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

Con fecha 22 de enero de 2021, se emitió el Oficio Múltiple N° D001-2021-CEPLAN-DNCP con el fin de facilitar la elaboración y el registro del Plan Operativo Institucional POI Multianual 2022-2024, permitiendo la ampliación del periodo de vigencia de los planes Estratégicos Institucionales



(PEI) y Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEN), con vencimiento en estos años y su respectiva aprobación a fin de dar cobertura.

Que, la entidad realiza diversas actividades para el cumplimiento de sus metas, es necesario modificar los objetivos estratégicos generales y específicos de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, el cual permitirá evaluar o medir el cumplimiento de los compromisos establecidos por cada dependencia de la institución.;

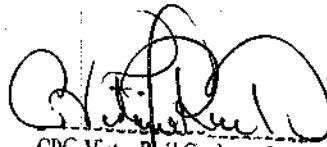
En uso de las facultades conferidas por el inciso e) del artículo 8 del Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-AMPLIAR el horizonte del tiempo del Plan Estratégico Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo 2019-2022 a 2019-2024.

Artículo 2°.- ENCARGUESE a la Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones y Gerencia Legal y de Planeamiento la difusión y cumplimiento de la presente, asimismo, formulen sus Planes Operativos Institucional (POI), en función al Plan Estratégico Institucional, materia de la presente.

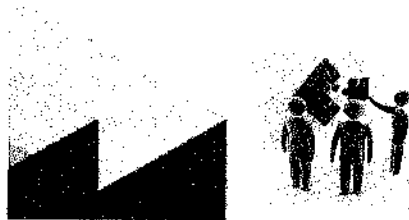
REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CPC. Victor Rhuil Cardenas Osore
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO
EFE



SATH

Servicio de Administración
Tributaria de Huancayo



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL SATH 2019-2024

PRESENTACIÓN

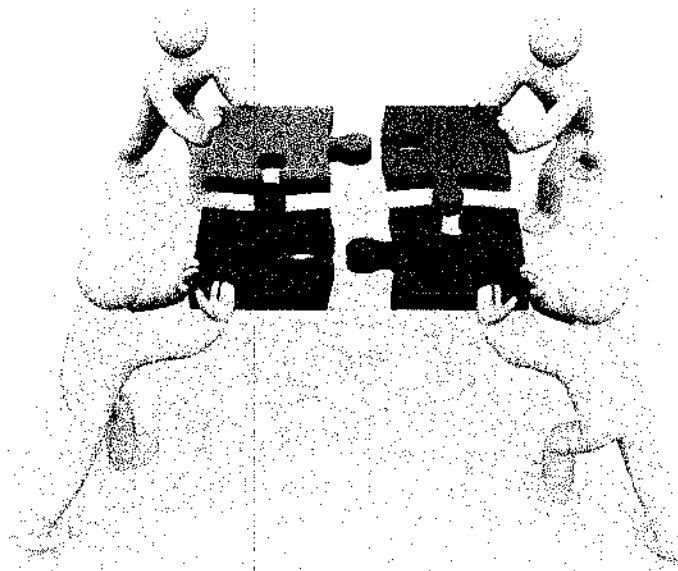
El presente documento se elaboró teniendo presente los lineamientos dados en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, donde se pone de manifiesto la importancia de orientar los esfuerzos de todas las instituciones públicas para servir mejor a los ciudadanos; asimismo, se tuvo en cuenta la dinámica del entorno actual.

En este nuevo contexto, el SAT de Huancayo presenta los lineamientos que guiarán al quehacer de la institución en los próximos años, impulsando a nuestra institución hacia una nueva visión, la que se alcanzará implementando estrategias que permitan crecer en recaudación de manera sostenida, atendiendo las demandas de los ciudadanos y brindando mejor calidad de atención, todo ello con el soporte técnico profesional de los servidores que laboran en nuestra institución. Asimismo, por medio del presente instrumento de gestión queremos reafirmar nuestro compromiso de seguir contribuyendo con la Municipalidad Provincial de Huancayo en el desarrollo de nuestra comunidad huanca.

En ese sentido el Plan Estratégico institucional 2019 — 2024, tiene por finalidad mejorar la efectividad en la recaudación de deuda tributaria y no tributaria para lo cual se está dotando a la institución de nuevos lineamientos estratégicos, que permitan cumplir su nueva visión y su misión como razón de ser. El PEI constituye un paso importante en el objetivo de modernizar la gestión y administración que, de manera conjunta con otros documentos normativos, contribuirán a lograr un nivel de desarrollo óptimo, que genere oportunidades para el desarrollo de nuestra institución.



GESTION ESTRATEGICA



VISIÓN



"Ser una institución efectiva en gestión tributaria y líder a nivel nacional, reconocida por la calidad de atención brindada al ciudadano".



MISIÓN

"Somos una institución recaudadora, que facilita al ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y no tributarias, a través de un servicio de calidad"



CULTURA SATH



Nuestros colaboradores han desarrollado una cultura como parte de la formación profesional dentro de nuestra institución, es por ello que consideramos a estos principios como lineamientos dentro de nuestro actuar:

a) Responsabilidad

Todo servidor de la Entidad debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto a su función pública.

b) Compromiso

Ante situaciones extraordinarias, el colaborador puede realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.

c) Transparencia

Los actos del servicio deben ejecutarse de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en carácter principio público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor de la Entidad debe brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.

c) Discreción

Debe guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública.

d) Vocación de Servicio

Entrega al trabajo, más allá de la responsabilidad contractual.

f) Identidad

Sentido de pertenencia a la Institución.

g) Lealtad

Actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución.

h) Justicia y Equidad

Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.

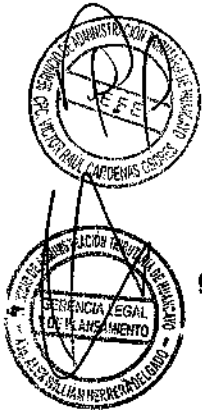
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

a) INCREMENTAR DE MANERA SOSTENIDA LA RECAUDACIÓN DEL SATH.

Este es el principal objetivo; con este objetivo se busca dotar de mayores recursos a la Municipalidad Provincial de Huancayo, cumpliendo de esta manera el fin principal que tenemos como institución recaudadora.

b) MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDA A LOS CONTRIBUYENTES

Mediante este objetivo se pretende definir de manera clara y precisa los diferentes procesos operativos que deben realizarse en el proceso de cobranza, asimismo, determinar la forma en que éstos se articulan e interrelacionan para su mejor funcionamiento, lo que permitirá mejorar la atención a los ciudadanos.



c) MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Con este objetivo se busca generar mecanismos que permitan mejorar constantemente el funcionamiento del SATH, realizando un trabajo de forma eficiente, orientada a resultados y teniendo como prioridad a las personas.



ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS POR OBJETIVO

OEI 1: INCREMENTAR DE MANERA SOSTENIDA LA RECAUDACIÓN DEL SATH

ACTIVIDADES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

- AE 01.01:** Deuda tributaria corriente con menor índice de morosidad por el cumplimiento oportuno de los contribuyentes.
- AE 01.02:** Saldos de las cuentas por cobrar de deuda tributaria (deuda no corriente) reducidos por efecto del pago.
- AE 01.03:** Saldos de las cuentas por cobrar de deuda administrativa (deuda no corriente) reducidos por efecto del pago
- AE 01.04:** Base tributaria ampliada por detección de contribuyentes omisos y subvaluadores.

OEI 2: MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDA A LOS CONTRIBUYENTES

ACTIVIDADES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

- AE 02.01:** Tiempos de espera optimizado para la atención.
- AE 02.02:** Número de quejas atendidos al administrado.
- AE 02.03:** Recursos contenciosos y no contencioso tributarios, atendidos en corto tiempo.
- AE 02.04:** Recursos administrativos atendidos en corto tiempo.

OEI 3: MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

ACTIVIDADES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

- AE 03.01:** Procesos y procedimientos administrados simplificados en la SATH
- AE 03.02:** Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración de la SATH.
- AE 03.03:** Capacidades fortalecidas del personal del SATH.

